

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51072** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Anuncia

1.-Que en el Concurso Abreviado 469/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0115414, por auto de fecha 7 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INFINITY FITNESS, S.L., con CIF n.º B86902509, y domiciliado en C/ Aguilón, 3-5, local – 28045 – Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es don EMILIANO OCHOA GARCÍA, con domicilio postal en C/ Fernández de la Hoz, n.º 31, 1.º Ctro Izq – 28010 - Madrid y dirección electrónica [emiliano@bufetechoa.es](mailto:emiliano@bufetechoa.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 7 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160072117-1